PREGUNTAS FRECUENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE "COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS." Expediente CPP 2020 536655

1. ¿QUÉ INFORMACIÓN HA DE INDICARSE EN EL DEUC Y EN LA DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN?

En los casos en los que la persona licitadora tenga intención de subcontratar, tendrá que marcar SÍ en el apartado "**D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico"**del DEUC e indicar la siguiente información, tanto en este documento como en la "**Declaración sobre subcontratación":**

- el importe a subcontratar: el importe que debe ser indicado preferentemente mediante un porcentaje referido al presupuesto de la base de licitación (IVA excluido), diferenciado ese porcentaje para cada línea de trabajo y fase a la que se refiere la subcontratación.

IMPORTANTE: No debe indicarse nunca información alguna de la que pudiera deducirse el importe de la misma.

Por ejemplo:
Línea de trabajo 1:
Fase I: 20% del presupuesto previsto para esta fase.
Fase II: 10% del presupuesto previsto para esta fase.
Fase III: 15 % del presupuesto previsto para esta fase.

- el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas:

En caso de conocerse, la entidad licitadora deberá indicar el/los nombre/s de las entidades con las que tiene intención de contratar. En caso contrario se referirá a la misma mediante una descripción de su perfil empresarial definido por referencia a sus condiciones de solvencia técnica.

Por ejemplo:
Se subcontrará el 20% del presupuesto previsto para la fase II con un centro de investigación que haya realizado al menos 5 trabajos en los últimos cinco años, al menos 3 de ellos relacionados con la caracterización de aceites vegetales.

Nota: NO hay que presentar DEUC alguno de las personas subcontratistas. Sólo en caso de recurrir a otras entidades para alcanzar la solvencia, SÍ será necesario aportar el de cada una de las entidades firmado por éstas.

2. ¿DE QUE FORMA PUEDEN PRESENTARSE LAS OFERTAS?

La documentación se puede presentar por cualquier medio (registros distintos del de la AGAPA, correos, mensajería), siempre que tenga entrada en el registro de la AGAPA, sito en C/Bergantín 39, entrada por Avda. De Grecia, s/n-Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 (Sevilla), antes de las 14.00 horas del 13/09/2021. Las ofertas que lleguen al registro fuera de ese plazo serán inadmitidas.

Se presentarán tres sobres cerrados para cada una de las líneas de trabajo a las que se concurra, con el contenido indicado en la cláusula 10.1.1.2. del documento regulador de la licitación. Los sobres deberán estar perfectamente identificados con el número correspondiente (1, 2 ó 3), y en ellos figurará externamente el nombre de la Agencia y la dirección de su registro, el nombre de la persona licitadora y, en su caso, de la persona representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el número del expediente, la denominación del expediente y la línea o líneas de trabajo a la/las que licita.

Si las ofertas se presentaran en los últimos días del plazo de forma distinta a la presentación en el propio registro de AGAPA, se recomienda hacerlo a través de una mensajería urgente que garantizara la entrada en nuestro registro antes de la finalización del plazo.

IMPORTANTE: Si la presentación se realiza personalmente en el registro de la Agencia, habrá de solicitarse cita previa en el siguiente enlace:
https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar

3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

3.1. ¿Cómo puede acreditarse por la entidad licitadora la realización de los principales trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años sin revelar el nombre y apellidos de los miembros del equipo técnico, o datos de su curriculum vitae (SOBRE 1)?

Tanto en la declaración como en los certificados que se aporte, debe omitirse el dato relativo a las personas que participaron en los proyectos. En el caso de publicaciones científicas deberá eliminarse la referencia al nombre del autor en la copia aportada.

3.2. ¿Existe o podría facilitarse un modelo de declaración indicando el personal técnico que se adscribirá a la ejecución del contrato (SOBRE 1)?

La declaración podrá seguir el siguiente modelo:

LÍNEA 1:

"Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

Expediente : CPP 2020 536655

Título : CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS. LÍNEA DE TRABAJO 1.

DECLARA que dispone para la ejecución del contrato de un equipo técnico con la siguiente cualificación:

- Para la ejecución de la fase I:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 1 Técnico/s categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase II:

- 2 Técnicos/as de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 3 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase III:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.”

<u>LÍNEA 2:</u>

“Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

Expediente : CPP 2020 536655

Título : CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS. LÍNEA DE TRABAJO 2.

DECLARA que dispone para la ejecución del contrato de un equipo técnico con la siguiente cualificación:

- Para la ejecución de la fase I:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 1 Técnico/s categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase II:

- 2 Técnicos/as de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase III:

- 2 Técnico/a de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D."

3.3. ¿Existe o podría facilitarse un modelo de compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución (SOBRE 1)?

El compromiso podrá seguir el siguiente modelo:

<u>LÍNEA 1:</u>

"Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

Expediente : CPP 2020 536655

Título : CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS. LÍNEA DE TRABAJO 1.

SE COMPROMETE a dedicar a la ejecución del contrato un equipo técnico con la siguiente cualificación:

- Para la ejecución de la fase I:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 1 Técnico/s categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase II:

- 2 Técnicos/as de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 3 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase III:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.”

<u>LÍNEA 2:</u>

“Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

Expediente : CPP 2020 536655

Título : CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS. LÍNEA DE TRABAJO 2.

SE COMPROMETE a dedicar a la ejecución del contrato un equipo técnico con la siguiente cualificación:

- Para la ejecución de la fase I:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 1 Técnico/s categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase II:

- 2 Técnicos/as de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase III:

- 2 Técnico/a de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D."

3.4. ¿Cómo ha de cumplimentarse los subapartados del apartado del DEUC "C: Capacidad técnica y profesional" de la "Parte IV: Criterios de selección", relativos al personal técnico u organismos técnicos de control de calidad y maquinaria, material y equipo técnico, Cumplimentación de determinados apartados del DEUC sin revelar el nombre y apellidos de los miembros del equipo, o datos de su curriculum vitae?

En estos apartados la respuesta se limitará a reproducir lo que se indica en el Anexo VI respecto del personal técnico que se exige, es decir, se indicará el número de técnicos de cada categoría, en cada fase, y su perfil sin identificar a ninguno de ellos ni concretar su formación y experiencia específicas, de la misma forma que se ha expresado en los modelos de declaración y compromiso de medios anteriores.

3.5. ¿En qué terminos deben expedirse los certificados de medios técnicos que han de acompañar a la memoria técnica (SOBRE 2) para no incurrir en causa de exclusión por revelar datos o ducumentos que han de presentarse en el SOBRE 3)?

Habida cuenta de que se trata de una información que no es objeto de valoración mediante juicio de valor, el certificado se limitará reproducir los requerimientos del equipo técnico que figuran como criterio de solvencia:

LÍNEA 1:

"Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

Expediente : CPP 2020 536655

Título : CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS. LÍNEA DE TRABAJO 1.

CERTIFICA que cuenta con los siguientes medios técnicos para la ejecución del contrato:

- Para la ejecución de la fase I:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 1 Técnico/s categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase II:

- 2 Técnicos/as de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.
- 3 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase III:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS) con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un trabajo de investigación relacionado con las características de los aceites de oliva u otros aceites vegetales en el que se hayan empleado

técnicas analíticas instrumentales y/o métodos de análisis quimiométricos, como responsable o director del proyecto,en los últimos cinco años.

- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D."

LÍNEA 2:

"Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

Expediente : CPP 2020 536655

Título : CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS. LÍNEA DE TRABAJO 2.

CERTIFICA que cuenta con los siguientes medios técnicos para la ejecución del contrato:

- Para la ejecución de la fase I:

- 1 Técnico/a de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 1 Técnico/s categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase II:

- 2 Técnicos/as de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.
- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.

- Para la ejecución de la fase III:

- 2 Técnico/a de categoría senior (CS)con perfil de licenciado con al menos 5 años de experiencia en proyectos de I+D y al menos un proyecto de investigación, finalizado o en desarrollo, relacionado con la detección de biotoxinas marinas como responsable o director del proyecto o haber publicado, en ese mismo periodo de tiempo, al menos dos artículos científicos relacionados con dicha detección, en los últimos cinco años.

- 2 Técnicos/as categoría junior (CJ) con perfil de licenciado con más de 3 de experiencia y menos de 5 años de experiencia en proyectos de I+D.”

4. ¿ ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD?

La presentación del “Anexo XVII, Declaración de confidencialidad” es opcional, sólo deberá presentarse en los casos en que la entidad licitadora desee que determinados documentos de los que contiene cada sobre tengan carácter confidencial, debiendo identificarlos en el citado Anexo.

Si en los tres sobres se diera esta circunstancia, habría que aportar la declaración de confidencialidad en cada uno de ellos.

5. ¿DEBE INDICARSE EL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS FASES EN EL MISMO ANEXO X?

Tal y como se indica en el Anexo X "NOTA IMPORTANTE: Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica relativa EXCLUSIVAMENTE a la fase correspondiente, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación o que contenga la proposición económica de las fases posteriores."

Por tanto, se trata de un único modelo que se cumplimentará de forma separada para cada una de las fases, incluyendo el anexo con la oferta exclusivamente para **la fase I en el sobre 3**, el anexo con la oferta exclusivamente para **la fase II en el sobre 4-B** y el anexo con la oferta exclusivamente para **la fase III en el sobre 5**.

A título de ejemplo, el anexo a incluir en el sobre 3 debe incluir la siguiente tabla:

FASE	**Importe máximo de licitación, IVA excluido (€)***	**Importe ofertado, IVA excluido (€)**	**Importe IVA (€)**	**Importe ofertado, IVA incluido (€)**
I	10.000,00€	X	X	X

6. ¿PUEDE PRESENTARSE MÁS DE UNA PROPUESTA POR CADA ENTIDAD LICITADORA?

La cláusula 10.1.1. del documento regulador de la licitación indica expresamente que "Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas."

Por tanto, la presentación de varias propuestas bajo una misma personalidad jurídica será motivo de exclusión de todas ellas.

7. ¿EN CASO DE QUE LA PERSONA LICITADORAS DETECTE ERRORES EN LOS DOCUMENTOS YA PRESENTADOS O DESEE REFORMULAR SU OFERTA, PUEDE PRESENTAR NUEVA OFERTA QUE SUSTITUYA A LA ANTERIOR?

En este caso deberá indicarse expresamente en los nuevos sobres que sustituyen y anulan a los presentados anteriormente (indicar fecha y forma de presentación) o dirigir una declaración en este sentido al órgano de contratación.

En caso contrario se consideraría que han presentado varias ofertas y ambas serían descartadas.